



Poder Judicial


21-17635036-6

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 110/25.-

SANTA FE, 21 de marzo de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Privada N° 02/25** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Confección y provisión de mobiliario para Salas de Juicio Oral del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 47, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de bases y condiciones particulares. Asimismo, las ofertas de las firmas OFFICE CENTER y ANGEL JAVIER QUIÑONES no cumplen con los requisitos técnicos contemplados en el pliego de bases y condiciones particulares en lo relativo al Renglón 1; y que la oferta de la firma OFFICE CENTER se encuentra por encima del presupuesto oficial establecido en un 49,93% en lo relacionado al Renglón N° 2;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Desestimar las ofertas de las firmas OFFICE CENTERR y ANGEL JAVIER QUIÑONES, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Adjudicación.-----

2do.) Declarar **desierta** la Licitación Privada N° 02/25.-----

3ro.) Anular la imputación preventiva de fojas 13, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de \$ 14.260.000,00 (pesos catorce millones doscientos sesenta mil).-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----